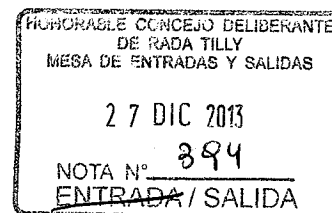


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2230/13  
27 de Diciembre de 2013.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ordenanza General Impositiva N° 2139/12; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Visto asigna las facultades de la Dirección de Deportes en cuanto a los montos a cobrar y percibir por las actividades inherentes a sus actividades.

Que es necesario establecer el alcance de dichas facultades para garantizar la correcta administración de los recursos.

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA


Art. 1º) Incorporar al pie del artículo 57) del capítulo I, Libro V referente al Gimnasio Municipal la siguiente leyenda:

Las contribuciones, donaciones y cualquier otro tipo de ingreso voluntario recibidos en dependencia de la Dirección de Deportes, serán destinados a la compra de materiales o gastos propios de la Dirección.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

